

ORD.: N° 769

MAT.: Instrucción de acciones de cobro frente al CDE.

ADJ.: Proceso BPMN de acciones de cobro frente al CDE.

Santiago, 04 SEP 2019

**DE: MARIANA CONCHA MATHIESEN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A fin de definir el proceso de acciones de cobro frente al CDE es que se informa el siguiente instructivo:

Una vez tramitada la Resolución de Liquidación Final (RLF) esta puede o no tener saldos.

Sino tiene saldos, la Dirección respectiva enviará la RLF a la DCyF para que ésta pueda realizar las acciones y procesos internos que permitan luego realizar el registro y actualización de información en el sistema SICOF, esta actualización deberá realizarse en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la fecha de recepción del documento.

Si tiene saldos, La dirección respectiva deberá realizar dos acciones en paralelo:

1. Enviar a DCyF la RLF tramitada en las mismas condiciones informadas en el párrafo anterior de RLF sin saldos.
2. Enviar oficio a Fiscalía, informando y solicitando la toma de acciones para iniciar el cobro. Adjunto a este oficio se deberán enviar todos los documentos que permitan iniciar el cobro.

Una vez en Fiscalía todos los antecedentes, ésta deberá confeccionar un oficio conductor del caso al CDE, adjuntando todos los antecedentes.

Será responsabilidad de Fiscalía realizar el seguimiento mensual, solicitando información sobre el estado de los casos al CDE, con dicha información proporcionada por el CDE, Fiscalía será responsable de emitir un informe trimestral con el estado de todos los casos enviados al CDE, tanto solicitados por los servicios, como los iniciados por otras razones.

Dicho informe deberá ser enviado a la DCyF, quien estará a cargo de recibir y actualizar la información en su sistema SICOF, cuando corresponda, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción del informe.

A partir de la instrucción anterior, es que solicito en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción de este oficio, que:

1. Los servicios operativos, comuniquen el cargo o área que será responsable de enviar el oficio informando a Fiscalía la toma de acciones.
2. Fiscalía, comunique el cargo o área que será responsable de confeccionar el oficio y enviar al CDE los casos que requieran defensa del FISCO, además de informar el cargo o área responsable de realizar seguimiento de los casos frente al CDE y de emitir el informe trimestral del estado de los casos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




MARIANA CONCHA MATHIESEN
Directora General De Obras Públicas.
Ministerio De Obras Públicas

LRS/PCS

DISTRIBUCIÓN

- Fiscal Nacional
- Director Nacional de Vialidad
- Director Nacional de Obras Hidráulicas
- Director Nacional de Obras Portuarias
- Director Nacional de Arquitectura
- Director Nacional de Aeropuertos
- Director Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Paulina Muñoz Frost (Fiscalía)
- Oficina de Partes DGOP

Nº Proceso 13366534.

